

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
INFORME AUDITORIA ESPECIAL		VERSIÓN : 06	
NTC ISO 9001:2015		PÁGINA 1 DE 55	

**INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL
AL CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DE LA ADMINISTRACIÓN
CENTRAL, VIGENCIA 2018
Modalidad Especial**

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE BARRANCABERMEJA

PERÍODO AUDITADO 2018

Contraloría Municipal de Barrancabermeja, Fecha 30 de Abril del 2019

Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia
Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001
Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06 PÁGINA 2 DE 55	

Contralor Municipal

OLIVA OLIVELLA GUARIN

Director Técnico de Fiscalización

REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ

Equipo de auditores:



LAVOISSIER ROYERO MANCERA Líder
JORGE ALBERTO MORALES SUAREZ
Profesional Externo

Líder de Auditoría

LAVOISSIER ROYERO MANCERA


Integrantes del equipo Auditor

REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ
LAVOISSIER ROYERO MANCERA
JORGE ALBERTO MORALES SUAREZ
Profesional Externo

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 3 DE 55

CONTENIDO

	Pág.
RESULTADOS DE LA AUDITORIA	
1. Programación del Presupuesto	10
2. Elaboración del Presupuesto	10
3. Presentación del Proyecto de Presupuesto	10
4. Aprobación del Presupuestal	11
5. Modificación al Presupuesto	11
6. Ejecución Presupuestal de Ingresos Vigencia 2018	14
6.1. Cumplimiento en la Ejecución de Ingresos y Gasto Vigencia 2018	17
6.1.1. Cumplimiento de la ejecución Presupuestal de ingresos	18
6.1.2 Análisis de Ingresos	18
6.1.2.1 Indicador Presupuestal	18
6.2. Ingresos Corrientes	18
6.2.1 Ingresos Tributarios	18
6.2.2 Ingresos No Tributarios	19
6.3. Recursos de Capital	20
6.4. Cumplimiento en la Ejecución de Gastos	21
6.4.1 Análisis de Gastos	21
6.4.1.1 Indicador Presupuestal	21
6.4.1.2 Gastos de Funcionamiento	22
6.4.1.2.1. Servicios Personales	23
6.4.1.2.2. Gastos Generales	23
6.4.1.2.3 Transferencias	23
6.5 Servicio de la Deuda Publica	24
6.5.1 Situación de la Deuda Publica a 31 de Diciembre de 2018	26
6.5.1.1 Acuerdos vigencia 2017 y vigencia 2018 para Cupo de empréstitos Nuevos (Acuerdo 042-2017, 015 de 2018, y 004 de 2018)	26
6.6 Gastos de Inversión	27

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 4 DE 55

6.6.1 Presupuesto del Sistema General de Regalías	27
7. Cumplimiento Normativo Presupuestal	29
8. Calidad de los Registros y la Información Presupuestal	30
9. Comportamiento y Sostenibilidad de la Deuda Publica	30
10. Marco Fiscal de Mediano Plazo	32
11. Informe de Vigencia Fiscal Anterior	35
12. Legalidad de las Vigencias Futuras	36
13. Seguimiento al Impuesto Predial e Industria y Comercio	38
14. Verificar el cumplimiento de la ley 617 de 2000	49
15. Transferencias Cruz Roja, Defensa Civil, Bagra, Policía, Fonset-Fonsecon	40
16. Seguimiento al Plan de Mejoramiento	44
17. Revisión de la Rendición de la Cuenta	44
18. Reserva Presupuestal	45
19. Cuentas por Pagar Reserva de Caja	45
20. Modificar el destino de unos Recursos del Crédito con el Acuerdo 004 de 2018, de vivienda de Interés Social a Construcción de Planta de Saneamiento Hídrico.	45
21. Ejecución de Ingresos y Gastos Observación N°1	49
22. Relación de Hallazgos	50

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 5 DE 55

TABLA DE CUADROS

	Pág.
N° 1: Resultados de la Calificación del Componente Financiero	8
N° 2: Modificación al Presupuesto Vigencia 2018	11
N° 3: Ejecución Presupuestal de Ingresos 2018	14
N° 4: Ejecución de Ingresos de Sistema General de Participación	20
N° 5: Ejecución de Gastos de enero a Diciembre 2018	21
N° 6 Pago Servicio de la Deuda 2018	24
N° 7: Situación de la Deuda Publica a diciembre de 2018	25
N° 7.1 Crédito Celebrado en la vigencia 2014	26
N° 8 Registro de destinación de la Inversión por Sectores	28
N° 9 Presupuestos Definitivo de Ingresos, Gastos, Recaudos, Superávit y Deuda Publica del Municipio de Barrancabermeja vigencia 2018	33
N°10 Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2018	34
N°11 Pagos de Ecopetrol de Industria y Comercio Vigencia 2018	39
N°12 Relación de Hallazgos	49



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 6 DE 55

TABLA DE GRAFICOS

Pág.

N° 1: Distribución Porcentual de Ingresos 2018	15
N°2: Comportamiento de Ingresos en la Ejecución Presupuestal del Municipio de Barrancabermeja vigencia 2018.	16
N° 3: Distribución Porcentual de Gastos vigencia 2018	25
N°4: Comportamiento del Gasto en la Ejecución del Municipio de Barrancabermeja	28

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 7 DE 55

CARTA DE CONCLUSIONES

Barrancabermeja, 30 Abril del 2019.

Doctor
FERNANDO ENRIQUE ANDRADE NIÑO
Alcalde Municipal de Barrancabermeja

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 y s.s de la Constitución Política, las Leyes 42 de 1993 y 1474 de 2011 y la Resolución 234 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial–PGAT practicó Auditoría Especial al Control Financiero y Presupuestal a la Administración Central Municipal de Barrancabermeja vigencia 2018 a través de la aplicación del sistema de Control presupuestal, comprobando que en la elaboración de los mismos y operaciones que los originaron, se observó que cumplieron las normas y preceptos emanados de las autoridades competentes y los principios de la gestión Presupuestales.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	100-21-216	
	PROCESO AUDITOR	VERSIÓN : 06	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 8 DE 55	

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO


La Contraloría Municipal de Barrancabermeja como resultado de la Auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el área de presupuesto, es favorable, como consecuencia del resultado de 100% en el control fiscal Interno.

Cuadro 1. Resultados de la calificación del componente financiero

EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO							
				CONTRALORÍA TERRITORIAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE ESPECIAL			
NOMBRE DE LA ENTIDAD:				ALCALDIA			
PERIODO AUDITADO:				2018			
AÑO DE REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA:				2019			
TIPO DE AUDITORIA				ESPECIAL			
TOTAL CALIFICACIÓN				Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	100.0	Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	100.0
Pregunta	Proceso	Descripción del Riesgo de Control		Puntaje		Puntaje	
GESTIÓN PRESUPUESTAL							
Cumplió el Municipio de Barrancabermeja con la programación presupuestal?			Se aplica	2	Efectivo	2	
Cumplió el Municipio de Barrancabermeja con la elaboración del presupuesto?			Se aplica	2	Efectivo	2	
Cumplió el Municipio de Barrancabermeja con la presentación al presupuesto al Concejo Municipal?			Se aplica	2	Efectivo	2	
Cumplió el Municipio de Barrancabermeja con la aprobación del presupuesto?			Se aplica	2	Efectivo	2	
Cumplió el Municipio de Barrancabermeja con la ejecución del presupuesto?			Se aplica	2	Efectivo	2	
Se expidió el Decreto de Liquidación del Presupuesto según el Artículo 73 del Acuerdo 101 de 1997?			Se aplica	2	Efectivo	2	
Se aplicó el marco normativo presupuestal, la Constitución Política, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decretos Reglamentarios, Disposiciones Generales, Doctrinas y Jurisprudencias?			Se aplica	2	Efectivo	2	
El Municipio comunicó a las dependencias, órganos y entidades las cuotas preliminares de gastos de funcionamiento, el 15 de abril de 2017 según el Artículo 37 del Acuerdo 101 de 1997?			Se aplica	2	Efectivo	2	
Cada órgano o dependencia remitió a la Secretaría de Hacienda y la Oficina de Planeación Municipal los anteproyectos de presupuesto el 30 de mayo de 2017, según el Artículo 40 del Acuerdo 101 de 1997?			Se aplica	2	Efectivo	2	
Se calcularon las rentas sobre la base del Plan Financiero el 30 de junio del 2017, según el Artículo 45 del Acuerdo 101 de 1997?			Se aplica	2	Efectivo	2	
Se consolidó el proyecto de Presupuesto el 30 de agosto de 2017, según el Artículo 57 del Acuerdo 101 de 1997?			Se aplica	2	Efectivo	2	
Se preparó el Plan Operativo Anual de Inversión el 5 de septiembre de 2017, según el artículo 42 del Acuerdo 101 de 1997?			Se aplica	2	Efectivo	2	
Se presentó el estudio del proyecto de Presupuesto al Concejo antes del 30 de agosto de 2017, según el Artículo 57 y 58 del Acuerdo 101 de 1997?			Se aplica	2	Efectivo	2	
Se presentó a primer debate el proyecto de Presupuesto en Comisión de Hacienda del Concejo el 13 de noviembre de 2017, según Artículo 61 del Acuerdo 101 de 1997?			Se aplica	2	Efectivo	2	
Se aprobó en segundo debate de plenaria del Concejo el Presupuesto el 30 de noviembre de 2017, según el Artículo 68 del Acuerdo 101 de 1997?			Se aplica	2	Efectivo	2	
Se expidió el Decreto de Liquidación del Presupuesto el 24 de diciembre de 2017 por el Alcalde Municipal de Barrancabermeja, según el Artículo 73 del Acuerdo 101 de 1997?			Se aplica	2	Efectivo	2	
Se dio aplicación de los componentes del Sistema Presupuestal como son el Plan Financiero y el Plan Anual de Inversión, para la vigencia 2017?			Se aplica	2	Efectivo	2	
Cumplieron con la ejecución de Ingresos y Gastos, en la vigencia 2017?			Se aplica	2	Efectivo	2	
Cumplieron con las modificaciones al Presupuesto como son Adiciones, Reducciones, Aplazamientos y Traslados Presupuestales que componen créditos y contracréditos?			Se aplica	2	Efectivo	2	
Cumplieron con la calidad de los registros de la información presupuestal?			Se aplica	2	Efectivo	2	
Cumplieron con el comportamiento de la sostenibilidad de la Deuda Pública de acuerdo al Decreto 358 de 1997?			Se aplica	2	Efectivo	2	
Aprobaron y ejecutaron el marco fiscal de mediano plazo de acuerdo al Decreto 819 de 2003?			Se aplica	2	Efectivo	2	
Celebraron vigencias futuras ordinarias y excepcionales de acuerdo a la Ley 819 de 2003 y Ley 1418 de 2011?			Se aplica	2	Efectivo	2	
Cumplieron con la Ley 617 de 2000, en cuanto al 65% del tope máximo de la ejecución de Gasto de Funcionamiento frente a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación?			Se aplica	2	Efectivo	2	

Fuente: Información suministrada Hacienda vigencia 2018

Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia
 Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001
 Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
 Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 9 DE 55

PLAN DE MEJORAMIENTO

El Municipio de Barrancabermeja en la vigencia 2018, en materia presupuestal no conto con plan de mejoramiento, cumplió con la presentación de la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto como lo señalan los preceptos constitucionales y legales y el acuerdo municipal 101 de 1997.

Atentamente,

OLIVA OLIVELLA GUARIN
Contralora Municipal de Barrancabermeja

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 10 DE 55	

RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Teniendo en cuenta que es competencia de la Oficina Asesora de Control Interno del Municipio de Barrancabermeja, Evaluar la eficacia y efectividad de los procesos administrativos y operativos de la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja, a través, de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECI 1000:2005; Evaluar los procesos relacionados con las transacciones y operaciones contables, financieras y presupuestales que realiza el municipio de Barrancabermeja, la Contraloría Municipal evaluó la matriz de Control Fiscal Interno arrojando una calificación de 100%, que se reflejado en la siguiente componentes y en la matriz del cuadro N°1 resultado de la calificación del componente financiero pagina 8 de 50.

1. PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO

EL Municipio de Barrancabermeja cumpliendo con lo estipulado en el artículo 37 del Acuerdo 101 de 1997, la oficina de presupuesto programó una serie de reuniones y notifico a cada una de las dependencias para que dieran a conocer las necesidades de cada una de estas con el fin de preparar y elaborar el presupuesto de la entidad para la vigencia 2018 de acuerdo a sus requerimientos.

2. ELABORACION DEL PRESUPUESTO

Conforme a lo previsto por el artículo 45 del Acuerdo 101 de 1997, el Municipio de Barrancabermeja elaboró el proyecto de presupuesto para la vigencia 2018, tomando como base los techos presupuestales, valores que se consolidaron teniendo en cuenta las necesidades de cada dependencia.

3. PRESENTACION DEL PROYECTO PRESUPUESTO

El alcalde Municipal presentó ante el concejo municipal, el proyecto de acuerdo por el cual se aprueba el presupuesto general de rentas y recursos de capital y el acuerdo de aprobación del municipio de Barrancabermeja para la vigencia fiscal del primero 1° de enero al 31 de diciembre de 2018 de conformidad con lo señalado en el artículo 58 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal (Acuerdo 101 de 1997)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 11 DE 55

4. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO

Mediante el acuerdo municipal 038 de 2017, fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal y liquidado con el Decreto N° 582 del 18 de diciembre de 2017, se aprobó el presupuesto por un monto de 505.144.182.632 mil millones de pesos, según el artículo 73 de Estatuto Orgánico de presupuesto municipal Acuerdo 101 DE 1997, le corresponde al Alcalde dictar el decreto de liquidación del presupuesto General del Municipio.

La constitución política de Colombia en su artículo 348 reza si el congreso no expidiere el presupuesto regirá el presupuesto presentado por gobierno; Por analogía el alcalde no expidió el presupuesto presentado mediante decreto (dictadura fiscal).

DECRETO 111 DE 1996 ARTÍCULO 59. Si el Congreso no expidiere el presupuesto general de la Nación antes de la media noche del 20 de octubre del año respectivo, regirá el proyecto presentado por el gobierno, incluyendo las modificaciones que hayan sido aprobadas en el primer debate (L. 38/89, art. 43; L. 179/94, art. 29).

5. MODIFICACION DEL PRESUPUESTO VIGENCIA 2018

El Municipio de Barrancabermeja, presentó modificaciones presupuestales, así: Adiciones presupuestales por valor de \$ **261,700,130,511.50** créditos y contra créditos por valor de \$ **86,140,197,006.20**, Reducción por valor de \$ **84,399,630,399.01** de acuerdo a las necesidades internas, cada una de estas modificaciones se realizaron fundamentadas en actos administrativos cumpliendo con el marco legal como se presenta a continuación:

CUADRO No 2 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO, VIGENCIA 2018

CUADRO No 2 DETALLADO DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO

Fecha	Acto Administrativo	Valor consolidado Adición	Valor consolidado Crédito	Valor consolidado Contra crédito	Valor consolidado Aplazamiento	Valor consolidado Reducción

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL		VERSIÓN : 06
			PÁGINA 12 DE 55

2018/01/04	001-2018	0.00	347,400,000.00	347,400,000.00	0.00	0.00
2018/01/09	005-2018	10,013,588,671.29	0.00	0.00	0.00	0.00
2018/01/09	006-2018	0.00	722,700,000.00	722,700,000.00	0.00	0.00
2018/01/11	010-2018	0.00	820,030,960.00	820,030,960.00	0.00	0.00
2018/01/18	015-2018	30,680,132,282.37	0.00	0.00	0.00	0.00
2018/01/19	017-2018	0.00	979,706,002.00	979,706,002.00	0.00	0.00
2018/05/22	018-2018	959,400,000.00	0.00	0.00	0.00	606,347,416.00
2018/01/23	022-2018	0.00	1,557,000,000.00	1,557,000,000.00	0.00	0.00
2018/01/24	025-2018	0.00	100,000,000.00	100,000,000.00	0.00	0.00
2018/02/06	048-2018	0.00	1,920,000,000.00	1,920,000,000.00	0.00	0.00
2018/02/08	050-2018	0.00	70,000,000.00	70,000,000.00	0.00	0.00
2018/02/12	053-2018	0.00	581,000,000.00	581,000,000.00	0.00	0.00
2018/02/14	054-2018	0.00	1,559,473,288.01	1,559,473,288.01	0.00	0.00
2018/02/14	056-2018	0.00	200,000,000.00	200,000,000.00	0.00	0.00
2018/02/19	063-2018	11,785,673.60	0.00	0.00	0.00	0.00
2018/02/23	072-2018	0.00	11,373,220,693.12	11,373,220,693.12	0.00	0.00
2018/02/27	078-2018	0.00	250,722,132.00	250,722,132.00	0.00	0.00
2018/03/02	082-2018	0.00	519,975,013.00	519,975,013.00	0.00	0.00
2018/03/06	087-2018	0.00	220,000,000.00	220,000,000.00	0.00	0.00
2018/03/16	099-2018	0.00	863,703,654.00	863,703,654.00	0.00	0.00
2018/21/03	104-2018	41,710,580.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2018/03/23	109-2018	0.00	150,000,000.00	150,000,000.00	0.00	0.00
2018/04/13	135-2018	0.00	6,865,333,475.68	6,865,333,475.68	0.00	0.00
2018/04/20	144-2018	0.00	2,516,321,759.50	2,516,321,759.50	0.00	0.00
2018/05/04	163-2018	0.00	1,336,828,099.00	1,336,828,099.00	0.00	0.00
2018/05/09	170-2018	0.00	1,680,011,300.00	1,680,011,300.00	0.00	0.00
2018/05/18	183-2018	0.00	394,210,447.60	394,210,447.60	0.00	0.00
2018/05/21	187-2018	0.00	2,269,819,168.00	2,269,819,168.00	0.00	0.00
2018/05/22	190-2018	0.00	60,296,346.00	60,296,346.00	0.00	0.00
2018/05/23	194-2018	0.00	36,296,346.00	36,296,346.00	0.00	0.00
2018/05/23	195-2018	606,347,416.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2018/05/24	197-2018	1,720,256,421.70	0.00	0.00	0.00	0.00
2018/05/25	200-2018	0.00	875,709,475.00	875,709,475.00	0.00	0.00
2018/05/29	203-2018	0.00	220,000,000.00	220,000,000.00	0.00	0.00
2018/05/31	206-2018	0.00	275,488,351.67	275,488,351.67	0.00	0.00

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL		VERSIÓN : 06
			PÁGINA 13 DE 55

2018/06/13	225-2018	0.00	7,624,115,684.34	7,624,115,684.34	0.00	0.00
2018/06/22	237-2018	4,247,180,467.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2018/06/22	240-2018	11,660,894,461.61	3,163,349,380.00	3,163,349,380.00	0.00	0.00
2018/06/27	246-2018	0.00	400,000,000.00	400,000,000.00	0.00	0.00
2018/07/06	252-2018	0.00	150,000,000.00	150,000,000.00	0.00	0.00
2018/07/24	270-2018	0.00	794,601,237.53	794,601,237.53	0.00	0.00
2018/07/31	280-2018	15,074,023,717.91	0.00	0.00	0.00	0.00
2018/08/01	282-2018	9,462,363,535.08	0.00	0.00	0.00	0.00
2018/08/01	284-2018	0.00	5,060,511,234.00	5,060,511,234.00	0.00	0.00
2018/08/10	297-2018	288,393,269.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2018/08/10	298-2018	0.00	3,975,082,147.38	3,975,082,147.38	0.00	0.00
2018/13/08	305-2018	34,443,400,718.30	0.00	0.00	0.00	0.00
2018/08/30	329-2018	0.00	501,036,522.00	501,036,522.00	0.00	0.00
2018/09/13	350-2018	0.00	137,700,000.00	137,700,000.00	0.00	0.00
2018/09/17	355-2018	0.00	1,325,700,000.00	1,325,700,000.00	0.00	0.00
2018/09/18	357-2018	70,000,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2018/09/28	366-2018	0.00	148,200,000.00	148,200,000.00	0.00	0.00
2018/10/08	371-2018	0.00	1,275,655,504.20	1,275,655,504.20	0.00	0.00
2018/10/11	378-2018	0.00	2,441,325,459.05	2,441,325,459.05	0.00	0.00
2018/10/22	384-2018	0.00	881,735,046.71	881,735,046.71	0.00	0.00
2018/10/24	400-2018	56,170,714,654.78	0.00	0.00	0.00	0.00
2018/10/24	401-2018	0.00	2,574,296,984.16	2,574,296,984.16	0.00	0.00
2018/11/01	412-2018	0.00	852,899,826.00	852,899,826.00	0.00	0.00
2018/11/14	470-2018	0.00	5,014,379,999.81	5,014,379,999.81	0.00	0.00
2018/11/19	475-2018	0.00	40,200,000.00	40,200,000.00	0.00	0.00
2018/11/19	476-2018	1,022,851,138.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2018/11/20	478-2018	0.00	1,468,488,859.00	1,468,488,859.00	0.00	0.00
2018/11/26	486-2018	0.00	550,492,089.32	550,492,089.32	0.00	0.00
2018/11/28	489-2018	0.00	1,723,089,679.84	1,723,089,679.84	0.00	0.00
2018/12/04	495-2018	0.00	470,300,000.00	470,300,000.00	0.00	0.00
2018/05/12	508-2018	13,794,952,055.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2018/12/11	526-2018	0.00	0.00	0.00	0.00	54,622,009,108.00
2018/12/11	529-2018	0.00	682,343,344.00	682,343,344.00	0.00	0.00
2018/12/13	532-2018	0.00	2,696,439,389.00	2,696,439,389.00	0.00	0.00
2018/12/20	548-2018	0.00	1,530,521,302.00	1,530,521,302.00	0.00	0.00

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL		VERSIÓN : 06
			PÁGINA 14 DE 55

2018/12/27	554-2018	1,502,135,449.86	0.00	0.00	0.00	0.00
2018/12/27	555-2018	0.00	1,892,486,807.28	1,892,486,807.28	0.00	0.00
2018/12/31	560-2018	0.00	0.00	0.00	0.00	29,171,273,875.01
TOTAL		261,700,130,511.50	86,140,197,006.20	86,140,197,006.20	0.00	84,399,630,399.01

Fuente: Secretaría de Hacienda Presupuesto de Gastos Alcaldía Municipal 2018.

6. CUADRO No 3 EJECUCION PRESUPUESAL DE INGRESOS VIGENCIA 2018.

Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Total Recaudos	% de Recaudo	PART
Ingresos Corrientes	467.068.249.069,65	494.985.074.416,66	496.588.993.083,16	100%	73%
Ingresos Tributarios	277.933.380.391,34	288.033.380.391,34	291.902.608.516,57	101%	43%
Ingresos no Tributarios	189.134.868.678,31	206.951.694.025,32	204.686.384.566,59	99%	30%
Sistema General de Participaciones	130.209.312.664,00	140.686.532.004,00	141.475.366.323,65	101%	21%
Recursos del Capital	23.272.933.562,97	120.129.364.509,03	95.866.377.537,68	80%	14%
Presupuesto de Ingresos S.G.R	38.361.199.446,10	90.888.443.266,40	90.888.443.266,40	100%	13%
Presupuesto de Ingresos	528.702.382.078,72	706.002.882.192,09	683.343.813.887,24	97%	100%


Fuente: TESORERIA Presupuestos de Ingresos del año 2018 Municipio de Barrancabermeja

El Municipio de Barrancabermeja se presentó durante la vigencia 2018 un presupuesto inicial de \$528.702.382.078,72 este valor presentó modificaciones que lo incremento durante el año así:

Adiciones por valor de \$261.700.130.512,38 y reducciones por un valor de \$84.399.630.399,01, estableciendo un presupuesto definitivo para la vigencia 2018 de \$706.002.882.192,09

En el periodo 2018, se recaudó el 97% del presupuesto definitivo para la vigencia; este porcentaje de recaudo equivale a \$683.343.813.887,24.

Estos recursos provienen de las siguientes fuentes de ingresos: Ingresos Corrientes \$496.588.993.083,16, Recursos de Capital \$95.866.377.537,68 y Sistema General de Regalías \$90.888.443.266,40; reglamentado según lo establecido en la Ley 1530 de 2012 y el Decreto 1949 de 2012. Para el Municipio

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 15 DE 55

de Barrancabermeja en la vigencia 2017 y 2018, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD, por Sistema General de Regalías aprobó la cifra mencionada anteriormente.

De los ingresos recibidos, los tributarios participaron con el 43% frente al total de los ingresos corrientes y presentaron una ejecución del 101%. Del total de los Ingresos; Ingresos no Tributarios que son los derechos Municipales, participaron con el 30% presentando una ejecución del 99%; por otro lado los recursos de capital tuvieron una participación del 14% y una ejecución que ascendió al 80% destacándose en este capítulo los Recursos del Balance.

Sistema General de Regalías creado por la ley 1530 de 2012 presento una participación del 13% y una ejecución del 100%.

En la gráfica N° 1 se muestra la distribución porcentual de los ingresos corrientes, con una participación del 73%, los recursos de capital del 14% y Sistema General de Regalías del 13%, del total del presupuesto recaudado en la vigencia 2018.

GRAFICO N° 1 DISTRIBUCION PORCENTUAL DE INGRESOS 2018

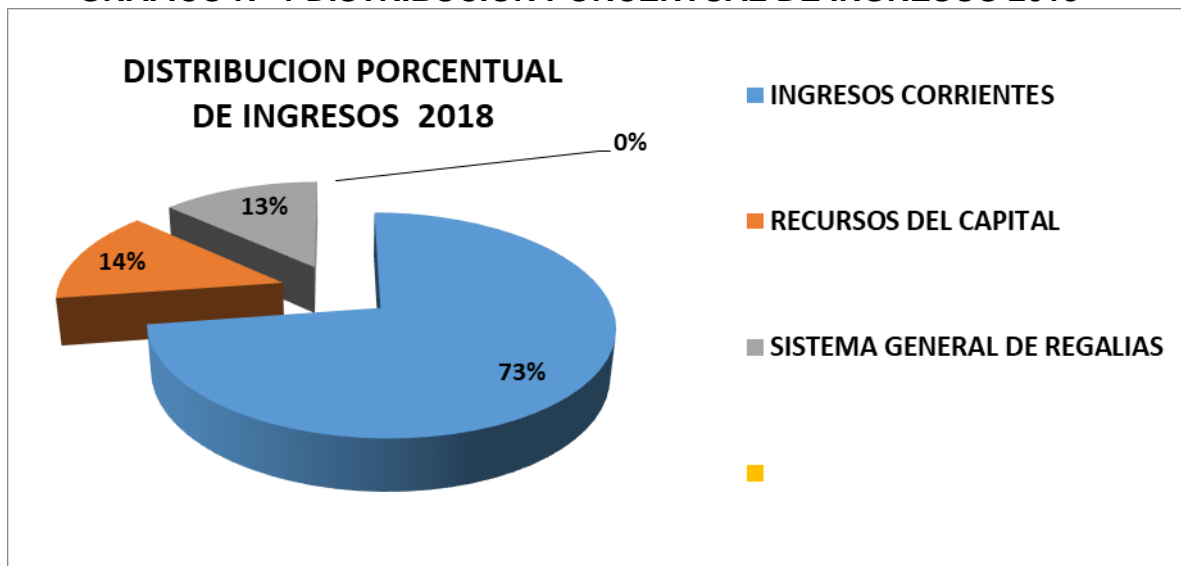
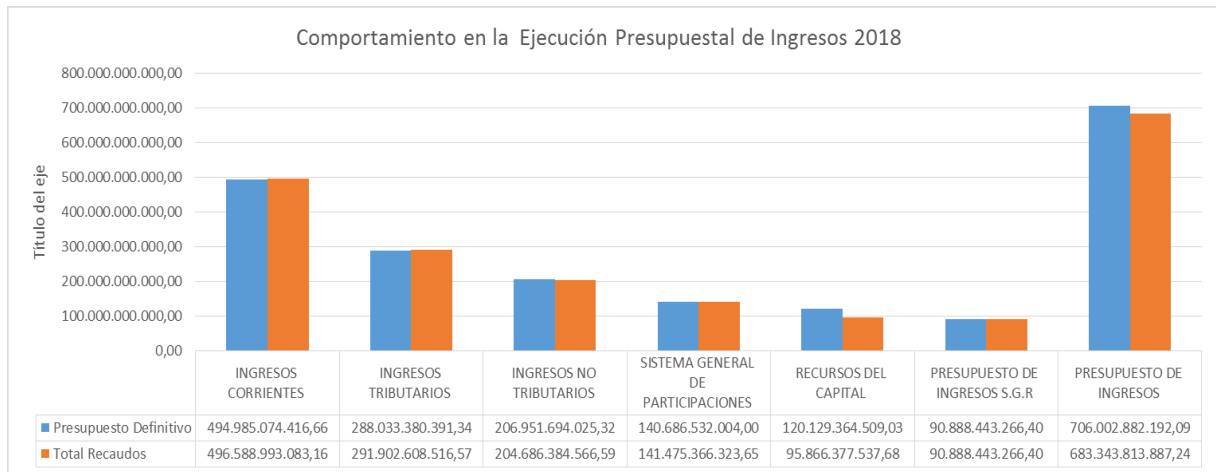



Grafico N° 2 Comportamiento de ingresos en la Ejecucion Presupuestal del Municipio Barrancabermeja 2018



En el gráfico N°2, la barra color naranja muestra los recaudos que recibió el municipio de Barrancabermeja y la barra azul muestra el presupuesto definitivo. Los ingresos de este Municipio en la vigencia fiscal 2018 tuvieron el siguiente comportamiento: por concepto de Ingresos Tributarios se recaudó \$291.902.608.516,57 del presupuesto total, dineros que se generaron por concepto de impuesto de Industria y Comercio, impuesto de Avisos y Tableros, sobretasa a la gasolina, y el Impuesto Predial Unificado; por Ingresos NO Tributarios se recaudaron \$204.686.384.566,59, estos se generaron por Sistema General de Participación y otros, Por concepto de Sistema General de Regalías se recaudó un valor de \$90.888.443.266,40 y por concepto de Recursos del Capital del año anterior se recaudaron \$95.866.377.537,68

Cabe anotar que en el presupuesto definitivo está incluido el Recurso del Crédito por valor de \$20.000.000.000,00 el valor del Presupuesto Recaudado a la fecha de desembolsó el valor de \$0,00 en el 2018.

Al analizar en detalle los ingresos recibidos, las partidas que conforman el presupuesto presentaron el siguiente comportamiento:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 17 DE 55

El Impuesto Predial Unificado, de los \$30.607.550.840,41 presupuestados, se recaudó un total de \$31.911.727.661,00, es decir el 104%; en **Sobretasa a la Gasolina** se estimaron ingresos por valor de \$10.500.000.000,00 y se captaron \$9.882.938.000,00 equivalentes al 94%; del numeral **Impuesto de Industria y Comercio** se proyectaron recaudos por valor de \$178.745.332.877,25 de los cuales captaron \$181.241.532.771,04 correspondientes al 101%. En Recursos de Capital de un presupuesto Definitivo por \$120.129.364.509,03, la cifra recaudada solo alcanzo la suma de \$95.866.377.537,68; del numeral **Rendimientos Financieros** presupuestaron \$4.755.534.714,40 y recibieron ingresos por valor de \$2.945.408.502,22 equivalentes al 62% no alcanzando lo estimado; los Recursos del Balance presentaron un recaudo por la suma de \$ 92.526.966.548,27 los cuales son del ejercicio de la vigencia anterior.

Situación de Tesorería Vigencia 2018.

El Municipio de Barrancabermeja contó para la vigencia 2018 con una Situación de Tesorería por fuente de recursos propios, fuente de financiación 01, la suma de \$16.435.770.270,08 Certificado.

6.1 CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN PREUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2018

El presupuesto de ingresos del Municipio de Barrancabermeja para el período 2018, fue aprobado por valor de \$490.341.182.632,62, recibió adiciones que ascendieron a \$ 209.172.886.692,08 presentó reducciones por valor de \$ 84.399.630.399,01 estas reducciones fueron motivadas por el comportamiento de los ingresos durante la vigencia, De acuerdo a las anteriores modificaciones, el presupuesto definitivo se incrementó en \$ 615.114.438.924,57 del cual se recaudó \$592.455.370.620,84 equivalente al 96% con Recursos del crédito alcanza un valor de \$683.343.813.887,24 reflejando un comportamiento de superávit por valor de \$64.023.301.157.73 equivalente al 6% frente a la ejecución de ingresos.

Durante el período de enero a diciembre de 2018, se ejecutaron los siguientes recursos:

INGRESOS	\$ 592.455.370.620,84
GASTOS	\$ 528.432.069.463.46
TOTAL OPERACIONAL	\$ 64.023.301.157,38

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 18 DE 55

6.1.1 Cumplimiento de la Ejecución Presupuestal de Ingresos vigencia 2018

6.1.2 Análisis de Ingresos

6.1.2.1 Indicador Presupuestal

Ejecución de ingresos = Recaudo Ene- Dic. /Presupuesto Ene –Dic.

$$=592.455.370.620,84 / 615.114.438.925,69 = 96\%$$

El ejercicio anterior muestra que por cada \$100 pesos presupuestados en ingresos se obtuvo un recaudo de \$96

La estructura del presupuesto de ingresos fue la siguiente:


6.2 INGRESOS CORRIENTES

Los ingresos corrientes se encuentran conformados por los recursos que en forma permanente y en razón a sus funciones y competencias obtiene el Municipio de Barrancabermeja y que no se originan por efectos contables o presupuestales, por variación en el patrimonio o por la creación de un pasivo.

Los Ingresos corrientes se clasifican en tributarios y no tributarios. Los ingresos tributarios se clasifican en directos e indirectos y los ingresos no tributarios en tasas, multas, contribuciones especiales y transferencias y participaciones.

La Ejecución de Ingresos corrientes en la Vigencia Fiscal de 2018, representó el 100.3% de los Ingresos totales y una participación de 73%, es decir \$ 496.588.993.083,16 siendo la principal fuente de financiación del Municipio de Barrancabermeja, estos se clasificaron así:

6.2.1 Los Ingresos Tributarios: Son los valores que el sujeto pasivo o contribuyente debe pagar en forma obligatoria al Municipio, sin que se genere ningún derecho a percibir servicio o beneficio alguno en forma individualizada o inmediata. El Estado haciendo uso de su capacidad impositiva, los recauda para garantizar el normal funcionamiento de sus actividades operacionales y estratégicas. Este renglón presentó una participación en el total de los ingresos del municipio de Barrancabermeja del 43% y una ejecución del 101%.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 19 DE 55	

Los ingresos tributarios alcanzaron un recaudo total de \$291.902.608.516,57 con una participación del 43% del recaudo total, en este grupo las rentas más representativas son las siguientes:

- El impuesto de industria y comercio presentó un recaudo de \$ 162.156.316.332,00 representando el 27% del total de los ingresos.
- El impuesto de Avisos y Tableros obtuvo un recaudo de \$ 20.743.470.000 equivalente al 3.5 % del total recaudado.
- La sobretasa a la gasolina con un ingreso total de \$ 9.882.938.000.00, representó el 1.7%.
- El Impuesto Predial Unificado con un recaudo de \$ 27.196.260.577 participó con el 4.6% de los ingresos.

6.2.2 Los Ingresos no tributarios: Son los derechos, tasa, multas, sanciones y demás servicios que presta la entidad, su participación fue de un 29% de los ingresos y una ejecución del 100.8%, siendo los de mayor participación, las tasas y derechos, multas, participaciones y contribuciones.

Los ingresos no tributarios obtuvieron un recaudo definitivo de \$ 204.686.384.566,59 aportando el 34.59% del recaudo total; en este grupo las principales rentas son:

- El Sistema General de Participaciones con un recaudo total de \$ 140.686.532.004 es decir una participación en los ingresos totales del 23%, son de singular importancia en la financiación del Desarrollo Municipal principalmente en los siguientes sectores:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 20 DE 55

CUADRO No4 EJECUCIÓN DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION
VIGENCIA FISCAL 2018

Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Recaudos	% de Recaudo
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	140,686,532,004.00	141,475,366,323.65	101
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - ASIGNACIONES ESPECIALES	5,670,933,862.00	6,460,061,458.00	114
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACION	100,109,159,893.00	100,109,159,893.00	100
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD	29,435,068,875.00	29,434,775,598.65	100
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PROPOSITO GENERAL	5,471,369,374.00	5,471,369,374.00	100

Fuente Tesorería Municipal. Ejecución de Ingresos Sistema General de Participación 2018.

6.3 Recursos de Capital: Son recursos extraordinarios originados en créditos internos y externos, operaciones contables y presupuestales, en la recuperación de inversiones, en la variación del patrimonio, en la recuperación de derechos a favor del Municipio causados en vigencias anteriores, en la creación de un pasivo o en actividades no directamente relacionadas con las funciones y atribuciones de la entidad.

Los recursos del capital comprenden: los recursos del balance, los recursos de crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año, de acuerdo con los cupos autorizados por el Concejo Municipal.

Los recursos de capital dentro del presupuesto del Municipio de Barrancabermeja registraron en la vigencia 2018, un ingreso de \$ 95.866.377.537,68 es decir una participación del 16% del total recaudado, y están compuestos por:

- Recursos del Balance con un recaudo de \$92.526.966.548,27 participando con el 16% en el total recaudado.
- Rendimientos Financieros, con un recaudo por valor de \$2.945.408.502,22 participando con el 0.5 % de los ingresos totales.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 21 DE 55	

6.4 CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE GASTOS VIGENCIA 2018

6.4.1 Análisis de Gastos

6.4.1.1 Indicador Presupuestal

1. Ejecución de Egresos = Gastos Enero – Diciembre / Presupuesto Enero – Diciembre

$$= 528.432.069.463,46 / 615.114.438.925,69 = 86\%$$

Este índice permite determinar que por cada \$100 presupuestado se ejecutó 90

2. Participación del total de Gastos = $\frac{528.432.069.463,46}{592.455.370.620,84} = 89\%$
- Total de Ingresos

Esto nos indica que en el período de Enero - Diciembre de 2018, por cada \$100 recaudados se gastaron 89.

Del presupuesto total de gastos de \$615.114.438.925,69 se ejecutó en el período de Enero a Diciembre de 2018, la suma de \$ 528.432.069.463,46 equivalente al 86% del presupuestado definitivo.

CUADRO No EJECUCION DE GASTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2018

Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Total cdps	Total Compromisos	% Participación	% Ejecucion
TOTAL ORGANISMO DE CONTROL	10,564,779,122.73	10,870,714,476.17	10,870,714,476.17	10,870,714,476.17	2%	100%
GASTOS DE PERSONAL	46,318,968,835.00	47,423,907,155.16	47,226,443,842.00	47,226,443,842.00	49%	100%

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL		PÁGINA 22 DE 55

GASTOS GENERALES	18,708,270,000.00	21,238,275,000.00	21,072,289,454.39	21,072,289,454.39	22%	99%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18,438,039,000.00	19,327,056,000.00	19,107,067,501.92	19,107,067,501.92	20%	99%
SECRETARIA DE EDUCACION	4,792,170,000.00	2,736,770,000.00	2,713,706,625.00	2,713,706,625.00	3%	99%
SECRETARIA FONDO LOCAL DE SALUD	4,903,200,000.00	3,271,550,000.00	3,261,431,760.00	3,261,431,760.00	3%	100%
RECURSOS DE CUOTAS PARTES PENSIONALES	380,000,000.00	380,000,000.00	31,976,239.00	31,976,239.00	0%	8%
TRANSFERENCIAS COLJUEGOS	280,000,000.00	280,000,000.00	28,875,231.00	28,875,231.00	0%	10%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	639,987,506.75	639,987,506.75	639,987,506.00	639,987,506.00	1%	100%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA RECURSOS DEL BALANCE	0	708,164,774.45	685,180,511.00	685,180,511.00	1%	97%
CUOTAS PARTES PENSIONALES RECURSOS DEL BALANCE	0	317,986,424.30	0	0	0%	0%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	94,460,635,341.75	96,323,696,860.66	94,766,958,670.31	94,766,958,670.31	98%	98%
DEUDA PUBLICA	30,000,000,000.00	23,831,180,832.00	23,073,514,513.63	23,073,514,513.63	4%	97%
GASTOS DE INVERSION	355,315,768,167.90	438,322,905,081.86	400,427,211,992.30	372,330,392,176.30	71%	85%
OTROS SECTORES (RESERVAS + PASIVOS	0	45,765,941,673.88	27,390,489,627.05	27,390,489,627.05	7%	60%
TOTAL ADMINISTRACION MUNICIPAL CENTRAL	490,341,182,632.38	615,114,438,924.57	556,528,889,279.46	528,432,069,463.46	100%	86%
PRESUPUESTO DE GASTOS S.G.R	38,361,199,446.10	90,888,443,266.40	90,005,905,606.47	76,148,914,037.20	100%	84%

Fuente: Hacienda Municipal Presupuesto de Gastos Alcaldía Municipal 2018.

6.4.1.2 - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Corresponde a todas las erogaciones necesarias para el normal funcionamiento de los órganos incorporados en el presupuesto general. En todo caso constituye gasto de funcionamiento todo gasto recurrente, con excepción de aquellos que la ley autoriza a clasificar o financiar con recursos de inversión.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 23 DE 55

De conformidad con lo previsto en el artículo 93 de la Ley 617 de 2000, los gastos de publicidad se consideran de funcionamiento, independientemente de la fuente de financiación.


Los Gastos de Funcionamiento son los gastos necesarios para el normal ejercicio de las funciones del Municipio de Barrancabermeja, deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación de acuerdo a la Ley 617 de 2000, de tal manera que estos sean suficientes para atender las obligaciones corrientes, estos representaron dentro del total del presupuesto ejecutado la suma de \$94.766.958.670,71 equivalente al 17% de participación y una ejecución del 98%.

6.4.1.2.1 Servicios Personales: Comprende la remuneración y demás factores salariales legalmente establecidos de los servidores Públicos vinculados a la planta de personal; son aquellos pagos por trabajos ejecutados por el personal de nómina, supernumerario, ó técnico auxiliar con remuneración periódica, estos gastos dentro del total ejecutado representan la suma de \$47.226.443.842 equivalente al 8% de participación y una ejecución del 100 frete los gastos de funcionamiento.

6.4.1.2.2 Gastos Generales: Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la entidad cumpla con las funciones asignadas por la constitución y la Ley; y con el pago de los Impuestos y Multas a que estén sometidos legalmente para el normal funcionamiento de la Administración Municipal; en estos gastos se incluyen las compras, servicios, mantenimientos, seguros entre otros para el buen funcionamientos de la entidad, dentro del capítulo Gastos de Funcionamiento y del total ejecutado representaron \$21.072.289.454.39.

6.4.1.2.3Transferencias: Son los gastos causados por los aportes a otras entidades oficiales adscritas a la entidad territorial ó a instituciones públicas o privadas por cuotas patronales de salud, pensión, subsidios etc., los pagos por transferencias en el Municipio de Barrancabermeja, tuvieron un valor de \$ 19.107.067.501..92

Para la Secretaria de Educación asignaron unos recursos que se ejecutaron en la suma de \$2.507.654.552,00 en la Secretaria local de Salud gastaron \$3.118.144.824,00 por Sobretasa Bomberil ejecutaron \$3.103.574.000,00.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 24 DE 55

6.5. SERVICIO DE LA DEUDA: El presupuesto del servicio de la deuda pública comprende las erogaciones por concepto de amortización, intereses, comisiones y gastos, para cubrir las obligaciones que se celebran en operaciones de crédito público pagaderas en moneda nacional o extranjera; el servicio de la deuda se clasificará en deuda interna y la deuda externa para este caso apropiaron \$30.000.000.000, al finalizar el periodo quedo con un presupuesto definitivo de \$23.831.180,832. Y pagaron \$23.073.514.513.63 de este monto \$8.960.240.692 corresponde a amortización de capital y \$14.113.273.821.14, se destinó al pago de intereses, de la deuda en la vigencia 2018, como lo muestra el cuadro N°9.

CUADRO N° 6 PAGO SERVICIO DE LA DEUDA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Obligaciones	Total Pagos
DEUDA PUBLICA	30.000.000.000,00	23.831.180.832,00	23.073.514.513,63	23.073.514.513,63	23.073.514.513,63
RECURSOS PROPIOS	30.000.000.000,00	23.831.180.832,00	23.073.514.513,63	23.073.514.513,63	23.073.514.513,63
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	30.000.000.000,00	23.831.180.832,00	23.073.514.513,63	23.073.514.513,63	23.073.514.513,63
Amortización de Capital	8.960.199.168,00	8.960.399.168,00	8.960.240.692,49	8.960.240.692,49	8.960.240.692,49
Intereses,	21.039.800.832,00	14.870.781.664,00	14.113.273.821,14	14.113.273.821,14	14.113.273.821,14

Estos pagos fueron efectuados para cumplir con las obligaciones emanadas de la deuda a mediano y largo plazo, por concepto de empréstito incluyendo su amortización e intereses, el Municipio de Barrancabermeja, para la vigencia 2.018, contó con una apropiación de \$30.000.000.000, de este monto se ejecutó la suma de **\$23.073.514.513.63** cuenta con un saldo de la deuda a 31 de diciembre de 2018 equivalente a **\$181.166.617.364,57**, este es el total de endeudamiento a diciembre de 2018.


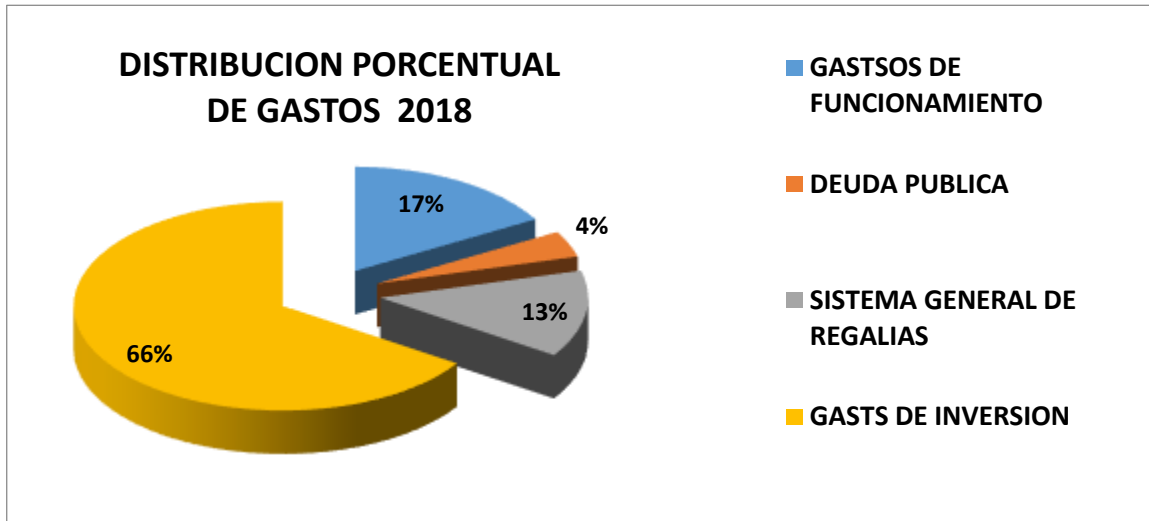
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 25 DE 55

Grafico No 3 Distribución Porcentual De Gastos Vigencia 2018




En la gráfica N° 3 se observa la distribución porcentual de gastos y la participación de cada uno frente a los capítulos presupuestales, reflejando el comportamiento de cada uno, los gastos de funcionamiento de la Administración Central participaron en 17% en el total de gastos, la Deuda Pública al 4%, la Inversión 66% Sistemas General de regalías 4%.

6.5.1 SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Mediante el Acuerdo 004 de 2014 y 006 de 2015, se facultó al Señor Alcalde, para contraer empréstito y pignorar una renta, por valor de (\$159.900.000.000), para financiar proyectos de inversión:

CUADRO N°7 SITUACION DE LA DEUDA PÚBLICA A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

DETALLE	VALOR
Saldo total de la Deuda Vieja a diciembre 31 -2018	28.122.105.392.84
Saldo total de la Deuda Nueva a diciembre 31- 2018	153.044.511.971.73
Amortización Deuda Vieja a diciembre 31- 2018	2.802.385.676.86
Amortización Deuda nueva a diciembre 31-2018	6.157.855.015..63
TOTAL	

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 26 DE 55

El cuadro N°7 presenta el detalle y valores de la situación de la deuda a 31 de diciembre de 2018:

Saldo total de la Deuda Vieja a diciembre 31-2018 la suma de \$ 2018 27.122.105.392.84.

Saldo total de la Deuda Nueva a diciembre 31-2018, la suma de 153.044.511.971.73

Amortización Deuda Vieja a diciembre 31-2018, la suma de 2.802.385.676.86
Amortización Deuda nueva a diciembre 31-2018, la suma de 6.157.855.015.63

CUADRO N° 7.1 CREDITOS CELEBRADOS EN LA VIGENCIA 2014


NOMBRE DEL BANCO	VALOR DE EMPRÉSTITO	DESEMBOLSOS
BBVA Contrato N°1912 31/12/2014	\$ 59.900.000.000	\$ 59.703.693.501
Bogotá Contrato N°1913 30/10/2014	\$ 50.000.000.000	\$ 49.937.120.811
Colombia Contrato N°1914 30/10/2014	\$ 30.000.000.000	\$ 30.000.000.000
Occidente Contrato N°1920 31/12/2014	\$ 10.000.000.000	\$ 10.000.000.000
Popular Contrato N°1921 22/01/2015	\$ 10.000.000.000	\$ 10.000.000.000
Total	\$ 159.900.000.000	\$ 159.640.814.312

El cuadro N° 8 muestra que del crédito celebrado en la vigencia 2014, se ha ejecutado el 99%, es decir de \$ 159.900.000.000 se han realizado desembolsos por la suma de \$159.640.814.312

6.5.1.1 ACUERDO DE CONCEJO APROBADOS EN LA VIGENCIA 2017 Y VIGENCIA 2018 PARA CUPO DE EMPRÉSTITOS NUEVOS (ACUERDO 042-2017,015 DE 2018, y 004 de 2018)

El Concejo Municipal de Barrancabermeja, mediante el Acuerdo 042 de 2017, aprobó un cupo de endeudamiento por \$70.000.000.000 millones de pesos, de los cuales solo se contrató con la banca comercial la suma de \$20.000.000.000, mediante el contrato de empréstito 2304 de 2018 con el banco Bogotá.

Igualmente, el Señor Alcalde presentó al Honorable Concejo Municipal de Barrancabermeja, el Proyecto de Acuerdo 015 de fecha 14 de septiembre de

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 27 DE 55	

2018, para modificar el Acuerdo 042 de 2017, y modificar la destinación de unos recursos del crédito, de ese proyecto nació el Acuerdo 004 de 2018, donde se modificó la destinación de los recursos que financiaba el proyecto Construcción de vivienda de interés social denominado “Ciudadela Centenario en el Municipio de Barrancabermeja Santander” por el proyecto “Construcción Plan de saneamiento hídrico - diseño, construcción y operación del sistema de tratamiento de aguas residuales san silvestre Barrancabermeja Santander centro oriente”.

Es de anotar que a la fecha, los \$50.000.000.000 no se han contratado con la banca comercial.

SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

El estado de la deuda a largo plazo al 31 de diciembre de 2018 es de **\$181.166.617.364,57**

6.6. GASTOS DE INVERSIÓN: Son gastos de inversión aquellas erogaciones susceptibles de causar rendimientos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable. Así mismo, aquellos gastos destinados a crear infraestructura social.

El municipio, al elaborar el Plan Anual de Inversiones y el Presupuesto, programo los recursos necesarios, cumpliendo con la destinación específica establecida para ellos y articulándolos con las estrategias, objetivos y metas del Plan de Desarrollo. En el Municipio de Barrancabermeja la inversión alcanzó la suma de \$372.330.392.176 equivalente al 66% de participación en el total de los gastos y 85% de ejecución.

6.6.1 PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS:

El Presupuesto del Sistema General de Regalías está reglamentado según lo establecido en la Ley 1530 de 2013 y el Decreto 1949 de 2012; Para el Municipio de Barrancabermeja en el bienio 2015 – 2016, el Órgano Colegiado de Administración y decisión OCAD; Por Sistema General de Regalías aprobó la suma de \$115.684.498.805 de los cuales se comprometió la suma de \$113.351.137.860,


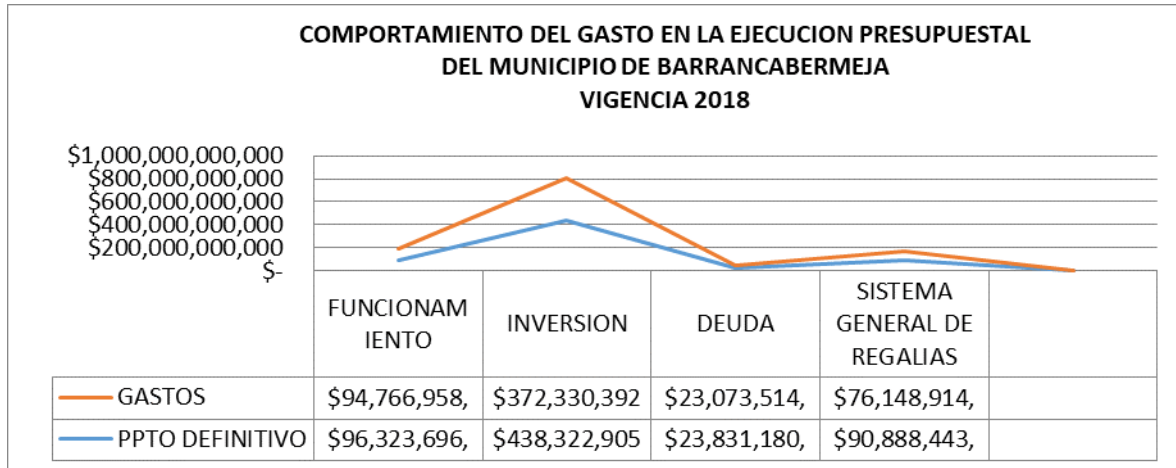
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 28 DE 55	

Grafico No 4



Al analizar la gráfica N°4 se observa que cada componente del presupuesto de gastos del Municipio de Barrancabermeja, tiene el siguiente comportamiento: los Gastos de funcionamiento son equivalentes al 94.766.958 mil millones de participación, Inversión \$ 372.330.392 mil millones, Deuda pública representan \$ 23.073.517 mil, Sistema General de Regalías, recurso generado según lo establecido en la Ley 1530 de 2013 y el Decreto 1949 de 2012, ejecutó 76.148.914 mil millones.

CUADRO N° 8 REGISTRO DE DESTINACION DE LA INVERSION POR SECTORES VIGENCIA 2018

CUADRO DE SECTORES VIGENCIA 2018			
CUADRO No.			
DESTINACION DE LA INVERSION POR SECTORES MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2018			
COMPONENTE / SECTOR	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
SECTOR SALUD	93,554,266,982.77	85,683,296,702.18	92%
SECTOR PROMOCION DEL DESARROLLO	4,155,309,168.97	3,894,841,498.00	94%
SECTOR AMBIENTAL	22,616,063,615.65	19,075,622,396.47	84%
SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	29,716,941,150.46	20,953,128,435.46	71%

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 29 DE 55	

SECTOR AGROPECUARIO	2,186,183,024.71	2,028,743,951.00	93%
SECTOR PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	9,207,158,207.28	8,263,949,187.04	90%
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)	15,549,500,457.49	10,478,169,970.34	67%
SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL)	28,008,840,944.76	26,087,315,158.70	93%
SECTOR EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	5,717,520,914.86	2,508,821,570.28	44%
SECTOR TRANSPORTE	21,171,632,698.12	3,247,235,102.01	15%
SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	530,003,256.54	507,694,119.00	96%
SECTOR VIVIENDA Y URBANISMO	12,481,308,738.03	12,481,308,737.02	100%
SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	16,895,646,035.66	16,359,769,548.33	97%
SECTOR EDUCACION	146,408,932,524.23	141,970,990,086.35	97%
SECTOR CULTURA	11,160,552,383.50	2,891,416,675.34	26%
SECTOR RECREACION Y DEPORTE	7,435,650,704.45	7,435,650,704.45	100%
SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	11,527,394,274.38	8,462,438,334.33	73%
TOTAL	438,322,905,081.86	372,330,392,176.30	13.31
OTROS SECTORES RESERVAS + PASIVOS VIGENCIA EXPIRADAS	45,765,941,673.88	27,390,489,627.05	60%
PRESUPUESTO DE GASTOS S.G.R	90,888,443,266.40	76,148,914,037.20	84%

El cuadro N°8 presenta todos los sectores, donde se destinó la ejecución de la inversión que ascendió a \$\$372.330.392.176, en el Municipio de Barrancabermeja en la vigencia 2018.

7. CUMPLIMIENTO NORMATIVO PRESUPUESTAL

El Municipio de Barrancabermeja cumplió con los artículos 37 del acuerdo N°101 de 1997, artículos 45 del acuerdo N°101 de 1997, y artículos 58 del acuerdo N°101 de 1997.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 30 DE 55

8. CALIDAD DE LOS REGISTROS Y LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

Revisado el presupuesto inicial de ingresos, gastos y sus modificaciones en el período 2018 se pudo constatar que cumplieron con la expedición de las disponibilidades presupuestales y registros.

9. COMPORTAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA.


Cálculo de la capacidad de pago Ley 358 de 1997.

Realizado el análisis financiero al Municipio de Barrancabermeja se determinó que cuenta con un flujo de ahorro operacional que le permite cumplir con el pago del servicio de la Deuda en la vigencia 2018; De conformidad con los resultados obtenidos en el cálculo de los indicadores de capacidad de pago de la relación Interés/ahorro operacional, que dio como resultado 7.3% siendo inferior al 40% y el saldo de la deuda/ingresos corrientes es de 48.15% siendo inferior al 80% ubicando al Municipio de Barrancabermeja en **Semáforo Verde**, que le permite celebrar operaciones de crédito público, porque cuenta con solvencia económica.

Los resultados de esta operación se presentan a continuación, capacidad de pago de acuerdo a la Ley 358 de 1997:

TOTAL INGRESOS CORRIENTES (1 de enero a 31 de Diciembre de 2018)	389.591.361.505
TRIBUTARIOS	300.659.686.772
NO TRIBUTARIOS	52.201.827.568
TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	5.254.016.647
TRANSFERENCIAS	46.329.131.335
FONDOS ESPECIALES	618.679.586
COFINANCIACION (DEC 696 DEL 98 ART. 2)	0
RECURSOS DE CAPITAL	37.418.997.461
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION	10.998.590.549
AJUSTE POR META DE INFLACION 3% (1)	401.279.102.350

TOTAL GASTOS (1 de Enero a 31 de Diciembre de 2018)		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		105.637.673.146
Gastos Personales	52.982.132.165	
Gastos Generales	21.291.739.516	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		31.363.801.465
SECTOR EDUCACION		

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 31 DE 55

SECRETARIA FONDO LOCAL DE SALUD	
SOBRE TASA BOMBERIL	0
RECURSOS DEL BALANCE SOBRETASA BOMBERIL	
GASTOS REGALIAS DE PRODUCCION	
GASTOS DE INVERSION	
AJUSTE POR META DE INFLACION 4,09% (2)	283.953.688.359

AHORRO OPERACIONAL (1-2)	283.953.688.359
---------------------------------	------------------------

INTERESES PAGADOS A 31 DICIEMBRE 2018	21.260.929.586
SALDO DE LA DEUDA A 31 DICIEMBRE 2018	181.166.617.364
INGRESOS CORRIENTES	389.591.361.505

INDICADORES DE CAPACIDAD DE PAGO	
INTERESES / AHORRO OPERACIONAL (<=40% SOSTENIBILIDAD)	7,3
SALDO DE LA DEUDA / INGRESOS CORRIENTES (<=80% SOLVENCIA)	48,15



CONVENCIONES DE NIVELES DE LA DEUDA:

Intereses / Ahorro Operacional > 40% ó Saldo de la Deuda / Ingresos Corrientes > 80%	VERDE
Intereses / Ahorro Operacional < = 40% ó Saldo de la Deuda / Ingresos Corrientes < = 80%	VERDE

INTERPRETACION:

Realizado el cálculo y análisis de la Capacidad de Pago del Municipio de Barrancabermeja a 31 de Diciembre de 2018, se tiene como resultado que el ente territorial, presenta un nivel de endeudamiento autónomo, conforme al análisis de los indicadores calculados de acuerdo con la Ley 358 de 1997, así:

a. Intereses / Ahorro Operacional = 7.3; este indicador es inferior al 40%, quiere decir, que el Municipio de Barrancabermeja, goza de un excelente nivel de sostenibilidad, que le permite cumplir oportunamente el pago de obligaciones, sin que ello genere inestabilidad financiera.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	

b. Saldo de la Deuda / Ingresos Corrientes =48.15%; por su parte este indicador es inferior al 80%, significa que el Municipio de Barrancabermeja, goza de buen nivel de solvencia, que le permite el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

El análisis del resultado de los indicadores anteriormente calculados y explicados, nos permiten concluir que el Municipio de Barrancabermeja estaría ubicado en **SEMAFORO VERDE**, lo cual se interpreta, como una excelente condición en materia financiera, para que el ente territorial puede celebrar operaciones de crédito público.

Nota1: El cálculo de la Capacidad de Pago a 31 de Diciembre de 2018, se efectúa con las ejecuciones presupuestales de Ingresos y Gastos con corte a 31 de Diciembre de 2018 expedidas por la Secretaría de Hacienda y del Tesoro Municipal de Barrancabermeja.


Nota 2: En cumplimiento de la Ley 358 de 1997, la meta de inflación establecida por el Banco de la República es del 3%, tasa con la cual se efectúa el ajuste correspondiente

Analizado el comportamiento y sostenibilidad de la Deuda Pública en el Municipio de Barrancabermeja y realizado el cálculo del superávit primario de acuerdo al parágrafo del Artículo 2º de la Ley 819 de 2003, sin perjuicio de los límites a los gastos de funcionamiento establecidos en la Ley 617 de 2000, se establecieron metas de superávit en la vigencia, con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda de acuerdo con lo establecido en la Ley 358 de 1997, en sus artículos 2, 4,6 y 10.

10. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

El marco fiscal a mediano plazo es un instrumento de planeación financiera y rendición de cuentas, con el cual se busca garantizar la financiación del Plan de Desarrollo Territorial, realizar seguimiento a la gestión fiscal y garantizar la sostenibilidad de las finanzas territoriales.

El artículo 5 de la Ley 819 de 2003, sobre el tema del Marco Fiscal de Mediano Plazo para entidades Territoriales; anualmente los Municipios de categoría 1 y 2, a partir de esta Ley el alcalde deberá presentar al Concejo a título informativo, un

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 33 DE 55

Marco Fiscal de Mediano Plazo, este se deberá presentar en el mismo período en el cual se presenta el proyecto de presupuesto y debe contener como mínimo:

a) **Plan Financiero**

El Plan Financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera de la administración territorial y sus entes descentralizados, que tiene como base las operaciones efectivas, tomando en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación, compatibles con el programa anual de caja y el plan de desarrollo territorial. El plan define las metas máximas de pagos a efectuarse durante la vigencia que servirán de base para elaborar el Programa Anual Mensual izado de Caja PAC, teniendo en cuenta al artículo 77 del acuerdo N°101 de 1997..

En este plan se debe establecer metas cuantificables de recaudo, gastos de funcionamiento, manejo de la deuda, de inversión, los mecanismos necesarios para su cumplimiento y los indicadores para su control, de tal forma que se garantice la financiación del Plan de Desarrollo Territorial.



El Plan Financiero debe ser consistente con las metas de superávit primario del Marco Fiscal de Mediano Plazo y con las medidas en las previstas.

El Plan Financiero presenta un comportamiento **favorable** en el 2018 para el Municipio de Barrancabermeja, teniendo en cuenta que en el ejercicio de ingresos y gastos del periodo arrojó superávit, por la suma de **\$64.023.301.157,38**

**CUADRO N° 9
PRESUPUESTOS DEFINITIVO DE INGRESOS, GASTOS, RECAUDOS,
SUPERÁVIT Y DEUDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA,
VIGENCIA 2018**

AÑOS	PRES. DEFINITIVO DE INGRESOS y GASTOS	RECAUDO	GASTOS	superávit	DEUDA PÚBLICA
2018	615.114.438.924..57	592.455.370.620.84	528.432.069.463.46	64.023.301.157.38	23.073.517.513

Fuente: Presupuesto de Gastos Alcaldía Municipal 2018.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 34 DE 55

Del total de ingresos por valor de \$592.455.370.620.84, recaudados en el período 2018, se ejecutó Gastos por la suma de \$528.432.069.463.46, presentando un superávit al final del periodo equivalente a \$64.023.301.157.38 y un pago de deuda pública a 31 de diciembre 2016 de \$23.073.517.513

CUADRO N° 10 PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS DEL AÑO 2018

AÑOS	PRES. DEFINITIVO DE INGRESOS Y GASTOS	RECAUDO	GASTOS	superávit
2015	615.114.438.924..57	592.455.370.620.84	528.432.069.463.46	64.023.301.157.38



Fuente: Presupuesto de Gastos Alcaldía Municipal 2018.

El Plan Financiero como instrumento de Planeación y Gestión Financiera, coordina las políticas de Gastos con unos objetivos económicos direccionados por el Alcalde y toma como consideración las previsiones de Ingresos, Gastos, déficit ó superávit, su financiación debe ser compatible y concomitante con el programa anual de caja y el plan de Desarrollo Municipal. En términos generales amortiza los Planes de Desarrollo y/o los programas de gobierno con los presupuestos anuales y los programas plurianual de inversión; buscando metas financieras encaminadas a mantener la solvencia y viabilidad fiscal del municipio, teniendo en cuenta la realidad, el comportamiento de la economía, la inflación esperada y el cumplimiento normativo, especialmente el referido a la viabilidad fiscal señalada por la Ley 617 de 2000, Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003.

Meta de Superávit Primario De acuerdo al artículo 2º de la Ley 819 de 2003 en su párrafo dice lo siguiente:

PARÁGRAFO. Se entiende por superávit primario aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones, utilidades del Banco de la República (para el caso de la Nación), y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial.

SUPERÁVIT PRIMARIO= (Ingresos Corrientes + Recursos de Capital – Privatización – Capitalización – Rendimientos financieros) - (Gastos de Funcionamiento + Inversión + Gastos de Operación)= Superávit primario o Déficit.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 35 DE 55	

Ingresos:

(\$ 496.588.993.083+\$65.873.850.331-0-0) – 105.637.673.146+ 378.164.536.489=

SUPERÁVIT PRIMARIO = \$ 78.660.663.778.


EL Municipio de Barrancabermeja en el período 2018 contó con unos recursos que le permitió un buen manejo financiero, que arroja como resultado un superávit primario negativo de (\$78.660.663.778.). El superávit primario es importante porque debe ser un valor positivo, que asegura la estabilidad de la de deuda pública. Este manejo es concomitante con el parágrafo del artículo 2º de la Ley 819 de 2003.

11. Informe de la Vigencia Fiscal anterior

El presupuesto de ingresos del Municipio de Barrancabermeja para el período 2018, fue aprobado por valor de \$487.852.308.495.80, recibió adiciones que ascendieron a \$ 206.309.007.406.54, presentó reducciones por valor de \$ 38.920.024.578, estas reducciones fueron motivadas por el comportamiento de los ingresos durante la vigencia, De acuerdo a las anteriores modificaciones, el presupuesto definitivo se incrementó en \$ 655.241.291.323.48 del cual se recaudó \$645.333.044.538.40 equivalente al 98% incluyendo Sistemas General de Regalías y Recursos del crédito y ejecutaron gastos por valor de \$590.091.618.050.29 reflejando un comportamiento de superávit por valor de \$55.241.426.488.11, equivalente al 9% frente a la ejecución de ingresos. Incluyendo recursos del crédito y Sistemas General de Regalías.

Durante el período de enero a diciembre de 2018, se ejecutaron los siguientes recursos:

INGRESOS	\$ 645.333.044.538.40
GASTOS	\$ 590.091.618.050.29
SUPERAVIT OPERACIONAL	\$ 55.241.426.488.11

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	

a) Pasivos Contingentes

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 819 de 2003, la Ley 448 de 1998 y las normas que las reglamentan, a continuación se presenta la cuantificación de las sentencias y conciliaciones en contra del Municipio, los cuales son los principales pasivos contingentes que se pueden convertir en obligaciones reales.

Las obligaciones desprendidas de litigios que inciden considerablemente en las finanzas municipales, las podemos resumir así:


Los pasivos contingentes son aquellos pasivos que se tienen que pagar solamente bajo la ocurrencia de algún evento específico. La valoración de algunos pasivos contingentes es un avance significativo en el análisis del Marco fiscal de mediano plazo teniendo en cuenta que es importante que el Municipio sea consciente de los riesgos a los que está expuesto con estos Pasivos Contingentes contemplados en la ley 819 de 2003. El Municipio de Barrancabermeja reporta en la vigencia 2018 pasivos contingentes proyectados por la suma de \$53.156.712.787. Según oficio DA. 042 del 07 de febrero de 2019.

b) Pasivos Exigibles

Los pasivos exigibles son las obligaciones que tiene el municipio por concepto de la relación contractual y laboral de corto plazo; El Municipio de Barrancabermeja, Apropio \$5.841.553.046,⁶¹ millones de pesos vigencia 2018. Según oficio DA. 042 del 07 de febrero de 2019.

12. Legalidad de las Vigencias Futuras

La Ley 152 de 1994, señala los conceptos referentes al plan de desarrollo, en su artículo 31 en donde establece lo siguiente: El contenido de los Planes de desarrollo de las entidades territoriales están conformados por una parte estratégica y un plan de inversión a mediano y corto plazo, en los términos y

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 37 DE 55

condiciones que de manera general reglamente el Concejo Municipal. Los proyectos objeto de las vigencias futuras deben estar en el Plan de Desarrollo. Teniendo en cuenta lo anterior solicitada la información referente a los componentes de las vigencias futuras como son: Excepcionales no debe contar con el Cumplimiento del 15% del valor del Compromiso, Cumplimiento de aprobación por el Concejo Municipal, Cumplimiento de aprobación por el CONFIS, Cumplimiento del Período de Gobierno.

En la vigencia 2018, fueron aprobadas vigencias futuras excepcionales mediante los Acuerdo 006 del 08 de noviembre de 2018 en su Artículo 1 por valor de \$ 12.729.024.118,00 en los siguientes proyectos de inversión:

SECTOR	PROYECTO	VALOR PROYECTO VIGENCIA 2019	FUENTE DE FINANCIACIÓN	AÑO 2018 AUTORIZACIÓN	AÑO 2019 (VIGENCIA FUTURA)
Educación	Servicio de vigilancia en los establecimientos educativos oficiales del municipio de Barrancabermeja	7.590.000.000,00	Recursos Propios	0	7.590.000.000,00
Educación	Servicio de aseo en los establecimientos educativos oficiales del municipio de Barrancabermeja	5.139.024.118,00	Recursos Propios	0	5.139.024.118,00
RESUMEN FINANCIERO VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES			Vigencias Futuras 2019 Recursos Propios		12.729.024.118,00
			Total Vigencias Futuras 2019		12.729.024.118,00

Y el Acuerdo 014 del 26 de diciembre de 2018 en su Artículo 3, por valor de \$ 50.000.000.000,00 en el siguiente proyecto de inversión:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 38 DE 55

PROYECTO	VALOR A ADICIONAR AL PROYECTO	AÑO 2019 VIGENCIA FUTURA	AÑO 2020 VIGENCIA FUTURA	AÑO 2021 VIGENCIA FUTURA
Construcción Plan de Saneamiento Hídrico - Diseño, Construcción y Operación del sistema de tratamiento de aguas residuales San Silvestre Barrancabermeja Santander Centro Oriente	50.000.000.000,00	7.000.000.000,00	20.000.000.000,00	23.000.000.000,00

Por ser vigencias futuras excepcionales se contrataron, pero no se ejecutaron presupuestalmente en la vigencia 2018, ya que se programan en el presupuesto de la vigencia 2019

13. Seguimiento al Impuesto Predial e Industria y Comercio

Revisada la estructura tributaria del Municipio de Barrancabermeja, se encuentra que la principal fuente de financiación de las rentas propias continúa siendo el recaudo del Impuesto de Industria y comercio y complementarios, por la incidencia que en la declaración y pago del mismo tiene la Empresa Colombiana de Petróleos y demás contribuyentes que desarrollan actividades económicas derivadas de la industria del petróleo.

El impuesto de industria y comercio con un recaudo efectivo de **\$162.156.316.332** superior al año anterior en \$43.805.457.332 o sea \$118.350850.000 millones de pesos. A pesar de la modificación del estatuto tributario municipal mediante la expedición del acuerdo 032 de 2013 que restableció en el municipio la declaración anual del impuesto de industria y comercio, el nivel de ingreso de este tributo se aumentó, con la tributación de los grandes contribuyentes incluido Ecopetrol que pago **\$139.458.420.000** y **\$ 22.697.896.332** otros contribuyentes.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 39 DE 55



PAGOS DE ECOPETROL VIGENCIA 2018
CUADRO N° 11 AUTORETENCIÓN IND. Y COMERCIO

FECHA/PAGO	INDUSTRI Y COMERCIO	RETENCIONES	TOTAL PAGO
ENE	11.135.582.000	118.112.000	11.253.694.000
FEB	9.970.368.000	212.127.000	10.182.495.000
MAR	10.865.987.000	148.600.000	11.014.587.000
ABR	10.511.941.000	195.028.000	10.706.969.000
MAY	10.992.203.000	242.757.000	11.234.960.000
JUN	11.596.496.000	268.706.000	11.865.202.000
JUL	11.770.778.000	170.437.000	11.941.225.000
AGO	12.154.394.000	207.312.000	12.361.706.000
SEP	11.915.379.000	266.558.000	12.181.937.000
OCT	12.520.567.000	170.752.000	12.691.319.000
NOV	11.281.066.000	201.684.000	11.482.750.000
DIC	12.074.240.000	467.336.000	12.541.576.000
TOTAL	136.789.011.000	2.669.409.000	139.458.420.000

El segundo tributo analizado se trata del impuesto predial unificado presento un recaudo de \$25.763.424.007.00, y por suelo rural vigencia actual \$1.432.836.570 es decir que el predial ascendió a \$ 27.196.260.577, cuyo cobro es autorizado por las leyes 14 de 1983 y 44 de 1990, tributo de período anual que se causa el 1º de Enero de cada año y cuya base gravable lo constituye el avalúo catastral de los predios que hacen parte del censo catastral del Municipio. Las tarifas en cada municipio son fijadas por acuerdo municipal dentro de los rangos que para tal efecto establece la Ley nacional vigente, se trata de la Ley 1450 de 2011 que modificó dichos rangos de las tarifas (Art. 23 Ley 1450 de 2011)

14. Verificar el cumplimiento de la ley 617 de 2.000.

De acuerdo al artículo 6º párrafo 5º de la ley 617 de 2000, se pudo constatar que Los ingresos corrientes de libre destinación del Municipio de Barrancabermeja, durante el período 2018 son del orden de **\$219.166.466.640**, y los gastos de funcionamiento de acuerdo a la ejecución presupuestal es de **\$93.380.939.183**; lo cual aplicando el cálculo para verificar el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7º de la ley 617 de 2000 encontramos que la participación de los Gastos de Funcionamiento, Frente los ingresos corrientes de libre destinación fue del **42.61 %**, cifra que está dentro del rango, teniendo en cuenta que el limite porcentual permitido por la ley es del 65%.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	

Por lo anterior podemos deducir que durante la vigencia 2018, hubo una eficiencia Administrativa en el manejo de los recursos corrientes generando con este comportamiento recursos para mantener el Municipio en primera categoría, dado que esta ejecución está por debajo del porcentaje permitido en un 22.39%.

Cumplimiento ley 617 2000 = $\frac{\text{Participación de Gastos de Funcionamiento}}{\text{Ingresos Corrientes de Libre Destinación}}$

Cumplimiento ley 617 de 2.000 = \$93.380.939.183 / \$219.166.466.640= 42.61%

15. TRASFERENCIAS, CRUZ ROJA, DEFENSA CIVIL, BAGRA, POLICIA NACIONAL (FONSET Y FONSECOM)

RECURSOS RECAUDADOS POR EL FONSET VIGENCIA 2018

La ley 418 de 1997 en su artículo 119 trata sobre la creación de los fondos de seguridad en todos los departamentos y municipios de país, serán administrados por los Alcaldes o gobernadores; así mismo, el artículo 120 de la misma ley, obliga a las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública para la construcción y mantenimiento de vías a pagar un 5% del valor total del contrato o su adicción, denominada como contribución especial.

Esta ley tenía una vigencia de dos años, la cual fue prorrogada por la Ley 548 de 1999 por el término de tres años. La ley 782 de 2002 prorroga la vigencia de la ley 548 de 1999 por 4 años más.

El decreto Ley 200 de 2003 establece la manera de como funcionara como una Cuenta especial sin personería jurídica, de igual manera mediante decreto 2170 de 2004 establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, los fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales, naturaleza jurídica, objetivos del fondo, programas, proyectos, financiación, cofinanciación de los mismos, administración del fondo, las funciones de dirección y administración y la ordenación del gasto del fondo, entre otras.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 41 DE 55	

La ley 1106 de 2006 prorroga la ley 418 de 1997 por cuatro años, en su artículo 6 estableció la contribución especial a los contratos de obra pública y otras concesiones.


En el año 2010, el Congreso Promulgo la Ley 1421/2010 por medio de la cual se prorroga la ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006 por cuatro años más, y actualmente se encuentra vigente la ley 418 de 1997 en virtud de la ley 1738 de 2014, por 4 años más es decir hasta el 2018.

Que el fondo nacional de seguridad y convivencia ciudadana, FONSECOM, funciona como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del interior y de justicia Que según decreto 399 de 2011 en su artículo 9 estableció la creación de los fondos territoriales de seguridad y convivencia ciudadana- FONSET, como una cuenta especial, sin personería jurídica administrada por el gobernador o el alcalde, según el caso como un sistema separado de cuentas cuyo objetivo es realizar gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.

Artículo 17 Comités Territoriales de orden Publico: En cada Departamento, Distrito o Municipio habrá un comité encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET, el comité estará integrado, de acuerdo con la representación de la fuerza pública, organismos de seguridad judicial que operen en el respectivo departamento y Municipio, por el comandante de la Guarnición Militar, comandante de la policía, el director seccional del CTI de la fiscalía General de la Nación , el Gobernador o el Alcalde Municipal, según el caso o como su delegado el secretario de gobierno o quien haga sus veces quien lo presidirá.

El acuerdo Municipal 039 de 1996, crea el fondo de apoyo a la Policía Nacional, Bomberos Voluntarios, Defensa civil y Cruz Roja de Barrancabermeja el artículo 7 de dicho acuerdo establece: El patrimonio del fondo será del 4% de los recaudos por concepto de industria y comercio, y sus recursos serán distribuidos así:

Policía Nacional 45%
 Cuerpo de bomberos 30%
 DAS 20%

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 42 DE 55	

Defensa civil 3%
Cruz roja 2%

El acuerdo Municipal 024 de 2008 modifica el acuerdo Municipal 039 de 1996 e incorpora al Inpec modificando la distribución así:

Policía Nacional 50%
Cuerpo de bomberos 8%
DAS 6%
Defensa civil 9%
Cruz roja 2%
Inpec 25%

Acuerdo 020 de 2011 suprime al DAS, destinando dicho porcentaje a la Defensa civil colombiana de Barrancabermeja.

Policía Nacional 50%
Cuerpo de bomberos 8%
Inpec 25%
Defensa civil 15%
Cruz roja 2%

Acuerdo 028 del 30 Agosto de 2017, que modifica el Acuerdo 020 de 2011; el cual asigna un porcentaje del Impuesto de Industria y Comercio que es del 3.13%, asignado a cada institución de seguridad así:

Policía Nacional 50%
Cuerpo de bomberos 8%
Inpec 25%
Defensa civil 9%
Cruz roja 2%

1. Recaudo Fondo de Seguridad de las Entidades Territoriales - FONSET (Ley 1421 de 2010) para la vigencia 2018.

Durante la vigencia 2018 se recaudaron por concepto de Fondo de Seguridad de las Entidades Territoriales - FONSET (Ley 1421 de 2010) la suma de \$3.681.402.414.63

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 43 DE 55

2. Transferencia Cruz Roja

Las transferencias giradas a la Cruz Roja son liquidadas mediante Acuerdo Municipal 020 de 2011 (transferencia desde 01 de enero a 30 de agosto de 2017) y Acuerdo 028 de 2017 (transferencia de 01 de septiembre a 31 de diciembre de 2018); teniendo en cuenta el cuadro de ejecución presupuestal y los comprobantes de egresos para la vigencia 2018 se realizaron las siguientes Transferencias a la Cruz Roja Colombiana, así:

Acuerdo 020-2011 Acuerdo 028-2017	
ENTIDAD	TRANSFERENCIA
Cruz Roja	84.901.689
Total	84.901.689
Fuente de información: Sistema Financiero ECO-YUMA	

3. Transferencia Defensa Civil

Las transferencias giradas a la Defensa Civil son liquidadas mediante Acuerdo Municipal 020 de 2011 (transferencia desde 01 de enero a 30 de agosto de 2018) y Acuerdo 028 de 2017 (transferencia de 01 de septiembre a 31 de diciembre de 2017); teniendo en cuenta el cuadro de ejecución presupuestal y los comprobantes de egresos para la vigencia 2018, no se realizaron Transferencias a la Defensa Civil, así:

Acuerdo 020-2011 Acuerdo 028-2017	
ENTIDAD	TRANSFERENCIA
Defensa Civil	0,00
Total	0,00
Fuente: Sistema Financiero ECO-YUMA	

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 44 DE 55

4. Transferencia a la Policía Nacional

El presupuesto definitivo de recursos para ser transferidos a la Policía Nacional durante la vigencia 2018 fue de \$2.537.746.350.

La Tesorería General del Municipio de Barrancabermeja no transfiere directamente recursos a la Policía Nacional, y la información de pagos a terceros o contratistas debe ser solicitada directamente a la Secretaria de Gobierno.

5. Transferencia al BAGRA

Acuerdo 020-2011 Acuerdo 028-2017	
ENTIDAD	TRANSFERENCIA
BAGRA	0,00
Total	0,00
Fuente: Sistema Financiero ECO-YUMA	

El BAGRA no se encuentra incluido en los acuerdos 020 del 2011 y 028 de 2017, por tal razón no se realizan transferencias directamente a esta entidad.

16. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO.

Se Practicó Auditoría Especial al Control Financiero y Presupuestal a la Administración Central Municipal de Barrancabermeja vigencia 2018 a través de la aplicación del sistema de Control presupuestal, la administración central conto con una acción de mejora que ejecuto 100%; no conto con plan de mejoramiento en la vigencia 2018.

17. REVISIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

Revisada la rendición de la cuenta del SIA en la línea de ejecución presupuestal de ingresos, ejecución de gastos modificación al presupuesto de ingresos y gastos se constató que las cifras requeridas para esta Auditoria corresponden a la información cruzada con los soportes enviados por la entidad.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 45 DE 55

18. RESERVAS PRESUPUESTALES

Las reservas presupuestales son recursos que guardan los entes públicos, originados en compromisos adquiridos, que serán ejecutados en el siguiente año fiscal; El régimen de reservas de carácter presupuestal se rigen por lo establecido en la ley 819 de 2003; El Municipio de Barrancabermeja mediante el Decreto N° 015 del 18 de Enero de 2018, conto con un presupuestales definitivo de reservas de \$30.691.917.955.97 y ejecuto \$21.556.345.313.96.

19. CUENTAS POR PAGAR


El Municipio de Barrancabermeja mediante el Decreto N° 013 del 16 de Enero de 2018, constituyo las cuentas por pagar o reservas de caja de los órganos que conforman el Presupuesto de del Municipio de Barrancabermeja, por la suma de \$5.841.553.046.

20. ACUERDO 015 DE 2018, QUE MODIFICA EL DESTINO CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS POR EL ACUERDO 042 DE 2017, Y MODIFICAR EL DESTINO DE UNOS RECURSOS DEL CRDITO CON EL ACUERDO ACUERDO 004 DE 2018, DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL A CONSTRUCCION DE PLANTA DE SANIAMIENTO HIDRICO.

ACTA No 002


Barrancabermeja a los 13 días del mes de Febrero de 2019, se hizo presente en las instalaciones de la de la **SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL**, el Profesional Universitario **LAVOISSIER ROYERO MANCERA (LIDER)**, **JORGE ALBERTO MORALES SUAREZ Profesional Externo** y por la Secretaría de Hacienda Municipal de Barrancabermeja **DEYZI SANTAMARIA JAIMES** Secretaría de Hacienda y del Tesoro, **YESID URIBE RODRÍGUEZ** Profesional Universitario de Presupuesto, con el propósito de adelantar diligencia de acuerdo a los preceptos legales y constitucionales, sobre asignación Presupuestal por la suma de \$ 50.0000.000.000 correspondiente a la construcción de la PETAR:

- (1) Que mediante el Acuerdo 042 sancionado el 27 de diciembre de 2017, se da autorización precisa y protempore al Señor Alcalde Municipal para contraer crédito público a favor del municipio de Barrancabermeja Santander y pignorar unas rentas municipales para financiar los siguientes proyectos de inversión:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 46 DE 55

Rehabilitación de la piscina olímpica del parque recreacional de Barrancabermeja	3.078.784.773,00
Pavimentación y mejoramiento de vías vehiculares en los diferentes sectores en el municipio de Barrancabermeja, Santander Centro Oriente	16.921.215.227,00
Construcción de vivienda de interés social denominado Ciudadela Centenario en el Municipio de Barrancabermeja Santander	50.000.000.000,00

- (2) Que dando cumplimiento al Artículo Cuarto del Acuerdo 042 de 2017, los proyectos de inversión, se incorporaron al Presupuesto Rentas y Gastos de la vigencia 2018.
- (3) Que el proyecto CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DENOMINADO CIUADELA CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER, se encontraba en etapa de planeación, en lo que tiene que ver a la caracterización para la escogencia de beneficiarios, ajuste de estudios y diseños para presentación nuevamente de la Curaduría Urbana Municipal para la aprobación de la licencia de construcción correspondiente, por lo tanto se prevé que la terminación de esta fase se realizará en la presente vigencia, lo cual no se alcanzaría a efectuarse dentro de la facultad otorgada por el Concejo para la utilización del empréstito utilizado.
- (4) Que la Curaduría Urbana de Barrancabermeja, mediante Resolución No. 1-17-0421 del 02 de marzo de 2018 resolvió negar la licencia de construcción del proyecto CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DENOMINADO CIUADELA CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER.
- (5) Que por los motivos expuestos, la ejecución del proyecto CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DENOMINADO CIUADELA CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER, no iniciará en el curso de la vigencia 2018.
- (6) Que contrario sensu, el Municipio el MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, ECOPETROL SA y la Empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP, suscribieron el convenio interadministrativo de colaboración DHS 157-09, 999-09, que tiene por objeto “Apoyar la estructuración del proyecto para el diseño y construcción de la Etapa I, Fase II, primer módulo de la Planta de tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) San Silvestre, como desarrollo del Plan de

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 47 DE 55	

Saneamiento Hídrico del Municipio de Barrancabermeja, Departamento de Santander”, el cual en la actualidad se encuentra en ejecución.

- (7) Que en la actualidad la Empresa Aguas de Barrancabermeja en su calidad de ejecutor del convenio, ha agotado el desarrollo de los diseños a nivel de detalle o fase III del proyecto para la CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DENOMINADO CIUDADELA CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER, el cual se ha establecido con certeza el valor total del proyecto.
- (8) Que teniendo lo anterior, la Administración Municipal decidió priorizar la consecución del cierre financiero necesario para la ejecución del proyecto CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DENOMINADO CIUDADELA CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER, y así dar cumplimiento a un gran proyecto de importancia y beneficio de la población en general del municipio de Barrancabermeja y sus alrededores, atendiendo el impacto ambiental y social que se deriva de la construcción de este importante proyecto.
- (9) Así pues, según el cierre financiero adelantado por las partes del convenio de colaboración DHS 157-09, 999-09, el valor total del proyecto es de \$181.898.155.141,10, por lo que se hace necesario un aporte adicional por parte del municipio de Barrancabermeja para asegurar la financiación del 100% del valor del proyecto.
- (10) Que el cambio de destinación del cupo de endeudamiento de CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.000) se prioriza para financiar el proyecto mencionado teniendo en cuenta que de conformidad con lo dispuesto en el Otro Sí número 3 al convenio de colaboración DHS 157-09/999-09 en su Cláusula Primera.
- (11) Que debido a lo anterior, el Señor Alcalde presentó al Honorable Concejo Municipal de Barrancabermeja, el Proyecto de Acuerdo 015 de fecha 14 de septiembre de 2018 para modificar el Acuerdo 042 de 2017, y modificar la destinación de unos recursos del crédito, de ese proyecto nació el Acuerdo 004 de 2018, donde se modificó la destinación de los recursos que financiaba el proyecto Construcción de vivienda de interés social denominado “Ciudadela Centenario en el Municipio de Barrancabermeja Santander” **por el proyecto** “Construcción Plan de saneamiento hídrico - diseño, construcción y operación del sistema de tratamiento de aguas residuales san silvestre Barrancabermeja Santander centro oriente”.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 48 DE 55

- (12) Que una vez se aprobó el Acuerdo 004 de 2018, se debía dar cumplimiento al Artículo 3 del mismo, que consistía en incorporar el proyecto Construcción Plan de saneamiento hídrico - diseño, construcción y operación del sistema de tratamiento de aguas residuales san silvestre Barrancabermeja Santander centro oriente, al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2018, pero para eso de debía reducir del Presupuesto de la vigencia 2018, el proyecto Construcción de vivienda de interés social denominado "Ciudadela Centenario en el Municipio de Barrancabermeja Santander, el cual ya había sido incorporado al presupuesto con la aprobación del Acurdo 042 de 2017 en su artículo 4.
- (13) Que la Administración Municipal realizó la reducción del Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2018 del proyecto Construcción de vivienda de interés social denominado "Ciudadela Centenario en el Municipio de Barrancabermeja Santander", mediante el Decreto 526 del 11 de diciembre de 2018, esto acogiéndose al Artículo 76 del Decreto de 1996 y al Artículo 91 del Acuerdo 101 de 1997 Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal que establece que en cualquier mes del año fiscal, el Alcalde previo concepto del Consejo de Gobierno podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales.
- (14) Que mediante el Acuerdo 014 sancionado el 26 de diciembre de 2018, en su Artículo 3, se autorizó al Señor Alcalde para asumir compromisos de vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2019, 2020 y 2021 hasta por el monto de CINCUENTA MIL MILLONES (\$50.000.000.000,00) M/CTE, para financiar el proyecto Construcción Plan de Saneamiento Hídrico - Diseño, Construcción y Operación del sistema de tratamiento de aguas residuales San Silvestre Barrancabermeja Santander Centro Oriente, así:

PROYECTO	VALOR A ADICIONAR AL PROYECTO	AÑO 2019 VIGENCIA FUTURA	AÑO 2020 VIGENCIA FUTURA	AÑO 2021 VIGENCIA FUTURA
Construcción Plan de Saneamiento Hídrico - Diseño, Construcción y Operación del sistema de tratamiento de aguas residuales San Silvestre	50.000.000.000,00	7.000.000.000,00	20.000.000.000,00	23.000.000.000,00

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 49 DE 55

Barrancabermeja Santander Centro Oriente				
--	--	--	--	--

- (15) Que el Artículo 4 del Acuerdo 014 sancionado el 26 de diciembre de 2018, autorizó a la Secretaria de Hacienda y del Tesoro, para apropiar en el presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2019 y demás vigencias, las asignaciones autorizadas en el Artículo 3 del presente Acuerdo, que por lo anterior y según lo aprobado en el Acuerdo 014 de 2018, se adicionará al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2019 la suma de SIETE MIL MILLONES DE PESOS (\$7.000.000.000,00) M/CTE.



2.1 EJECUCIÓN PREUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2018

1) Observación Administrativa

El presupuesto de ingresos del Municipio de Barrancabermeja para el período 2018, fue aprobado por valor de \$490.341.182.632,62, recibió adiciones que ascendieron a \$ 209.172.886.692,08 presentó reducciones por valor de \$ 84.399.630.399,01 estas reducciones fueron motivadas por el comportamiento de los ingresos durante la vigencia, De acuerdo a las anteriores modificaciones, el presupuesto definitivo se incrementó en \$ 615.114.438.924,57 del cual se recaudó \$592.455.370.620,84 equivalente al 96% con Recursos del crédito alcanza un valor de \$683.343.813.887,24 reflejando un comportamiento de superávit por valor de \$64.023.301.157.73 equivalente al 6% frente a la ejecución de ingresos.

Durante el período de enero a diciembre de 2018, se ejecutaron los siguientes recursos:

INGRESOS	\$ 592.455.370.620,84
GASTOS	\$ 528.432.069.463.46
TOTAL OPERACIONAL	\$ 64.023.301.157,38

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 50 DE 55

El Municipio de Barrancabermeja en la vigencia 2018, conto con un superávit Operacional de \$64.023.301.157.37, no dio explicación en que entidades Bancarias se encuentran consignados estos recursos.

1. RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

DA.

Barrancabermeja,

Doctora

OLIVA OLIVELLA GUARIN

Contralora Municipal

Barrancabermeja

Asunto: Respuesta a oficio N° 00564 de la Contraloría Municipal - Observaciones administrativas del Informe Preliminar de la AUDITORÍA ESPECIAL AL CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, VIGENCIA 2018 Modalidad Especial.

Cordial Saludo Doctora Olivella Guarín,

De manera atenta, me permito dar respuesta a las observaciones administrativas del Informe Preliminar de la AUDITORÍA ESPECIAL AL CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, VIGENCIA 2018 Modalidad Especial, conforme a esto se relaciona la siguiente información.

Observación N° 01 – Ejecución presupuestal de ingresos y gastos vigencia 2018:

“En la ejecución presupuestal de la vigencia 2018, no se presentó ninguna observación en la ejecución presupuestal de ingresos y gastos del Municipio de Barrancabermeja vigencia 2018”


Con relación a esta observación, me permito adjuntar relación de las cuentas bancarias, fuente de financiación y saldo del Municipio de Barrancabermeja para el periodo comprendido entre el 01/01/2018 y 31/12/2018:

Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia



Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co


Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 51 DE 55

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
NIT: 00890201900 - 6		
CUENTAS BANCARIAS		
Periodo comprendido entre 01-01-2018 y 31-12-2018		
CUENTAS BANCARIAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	SALDO
670-80019-2 *488-01617-2 *409-02833-5*370100901201* 9182000318*9182004895*24018927258*21000379462* 26503818461*6066-7003092*3062-234481-93*3062- 234641-64* 3060-46597-63*3062-34775-62*930-02829-5*930-07547-8* 1462-6999-8747*1460-8004-2840*1462-0006-1845*1462- 6999-8739* 084-200200112*084-009786*084-019660*168-05834-5* 168-07500-0*168-15907-7*168-057438*168-049443* 6020-000451-7*6020-300504-1*500-02024-3*500-72040-4 * 6020-015131-4*168-94951-9*168-09259-1	RECURSOS PROPIOS	32.862.555.117,04
24035562788	TRANSFER. DEL MINICULTURA DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS ESPECTACULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES	11.642.884,81
168-40084-4	CUOTAS PARTES PENSIONALES	504.638.914,30
24013466215*084-200218817*084-200218825*084- 200442755* 084-200442763	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	7.950.746.856,67
26503853091*168-22864-1	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2.318.610.568,56
168-09026-4	FONDO MUNICIPAL DE REFORESTACIÓN	158.709.652,51
168-38115-0	SOBRETASA BOMBERIL	491.431.100,60
168-43423-1	ALIMENTACIÓN ESCOLAR	619.119.497,73
168-43422-3	RIBEREÑOS	698.532.835,00
084-0200484088*084-0200484096*084-0200498195*084- 0200498203	EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	925.320.635,43
168-09421-7	SGP EDUCACION CALIDAD	113.056.131,00
168-38263-8	SGP- SALUD PUBLICA	37.766.705,12
168-09368-0	SGP PG AGUA POTABLE Y	2.941.482.099,20

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 52 DE 55

	SANEAMIENTO BASICO	
168-09366-4	SGP CULTURA	5.227.237,00
168-08329-3	SGP PG OTROS SECTORES	1.190.567.456,26
168-00451-3	S.G.R. ALIMENTACION ESCOLAR	214.527.224,77
930-09783-7	FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - FONSET (LEY 1421 DE 2010)	5.418.706.478,18
168-12929-4	COLJUEGOS	827.155.343,70
084-002641	TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO	2.526.823.232,88
168-38264-6	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP OFERTA	52.721,00
168-07419-3	RENDIMIENTOS FINANCIEROS REGALIAS DIRECTAS	347.430.721,48
168-33522-2	RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUENTA MAESTRA REGIMEN SUBSIDIADO	2.382.146.009,51
168-09367-2	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP- DEPORTE	1.370.852,18
084-0200455948	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - OTROS GASTOS EN SALUD	3.467.777,00
24042591049*24035384957	RECURSOS ECOPETROL - RECURSOS DEL BALANCE	23.352,88
500-13576-9	RECURSOS DE COMERCIALIZACION	2.807.520,31
168-09984-4	TASA CONTRIBUTIVA DEL SERVICIO DE ESTRATIFICACION	563.453.127,76
24033802149*111-13-0007005	TRANSFERENCIAS ESTAMPILLA PROANCIANO DEPARTAMENTAL	168.775.928,48
084-200473750	CONVENIO INSTEADMINISTRATIVO MUNICIPIO-	170.005.000,00

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 53 DE 55

	MIONISTERIO DEL INTERIOR 1194 DE 2017	
24046778374	TRANSFERENCIA CORMGDALENA LEY 161 DE 1994 RECURSOS DEL BALANCE	292.592.569,90
24049794281	COLDEPORTES - CONSTRUCCIÓN FASE III ESTADIO VILLA ZAPATA	41.822.357,93
24057629270	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL PROGRAMA PAE LEY 1450 DE 2011	226.178.559,19
168-93955-1	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - SGP CONPES PRIMERA INFANCIA - RECURSOS DEL BALANCE	3.091.186,00
168-57293-1	OTROS INGRESOS FONDO LOCAL DE SALUD RECURSOS DEL BALANCE	3.463.503,00
TOTAL		64.023.301.157,38

Nota: Información soportada por la Tesorería Municipal, mediante oficio TM 0252-19 y OAJ 02842-19.

En consecuencia y de acuerdo a la respuesta presentada, respetuosamente solicito al ente de control que se tenga por subsanada la Observación N° 01 – Ejecución presupuestal de ingresos y gastos vigencia 2018, teniendo en cuenta que se presentó la información requerida dentro del término otorgado por el mismo. Lo anterior conforme al informe Preliminar de la AUDITORÍA ESPECIAL AL CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, VIGENCIA 2018 Modalidad Especial.

Cordialmente,

FERNANDO ENRIQUE ANDRADE NIÑO
ALCALDE MUNICIPAL (E)

Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia
Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001
Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 54 DE 55

Resolución No. 00-17659 del 01 de noviembre de 2018

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró	MAYRA ALEJANDRA MORENO MUÑOZ		10/04/2019
Reviso	SILVANA LUCILA ALBA VEGA		10/04/ 2019
Aprobó	DIANA MARIA JACOME CARREÑO-Jefe de Oficina Asesora Jurídica.		10/04/2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentaremos para firma			

1. ANALISIS DE LA RESPUESTA:


a) Analizada la respuesta que presento el Municipio de Barrancabermeja, mediante el oficio DA. 136 del 12 de abril de 2019 y radicado en la Contraloría Municipal de Barrancabermeja en la misma fecha, es satisfactoria la respuesta y la el valor presentado corresponde al total operacional por la suma de \$64.023.301.157.38. **Por esta respuesta efectiva se revoca el Hallazgo.**

21. Relación de Hallazgos:

En la ejecución presupuestal de la vigencia 2018, no se presentó ninguna observación en la ejecución presupuestal de ingresos y gastos del Municipio de Barrancabermeja vigencia 2018.

CUADRO No.12 RELACION DE HALLAZGOS 2018

HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	0	
2. DISCIPLINARIOS	0	
3. PENALES	0	

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 55 DE 55

4. FISCALES	0	
• Obra Pública	0	
• Prestación de Servicios	0	
• Suministros	0	
• Consultoría y Otros	0	
• Gestión Ambiental	0	
• Estados Financieros	0	
• Austeridad en el Gasto Publico	0	
5. SANCIONATORIO	0	
TOTALES (1, 2, 3, 4 y 5)	0	